



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-21140 desde EX-2026-00383428- -MUNIMDP-DA#SLTH

VISTO el expediente electrónico N.º EX-2026-00383428- -MUNIMDP-DA#SLTH en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21140, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea el Registro Municipal de Empresas de Tecnología de Movilidad (ETM) en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se consideran Empresas de Tecnología de Movilidad las personas jurídicas nacionales o extranjeras que intermedien en la oferta y demanda de servicios de transporte oneroso de pasajeros mediante aplicaciones móviles, plataformas web, así como aquellas que, en virtud de acuerdos comerciales, promuevan, promocionan o incentivan el uso de tecnologías o aplicaciones propias o de terceros o cualquier tecnología digital que permita vincular usuarios con prestadores independientes para la prestación del Servicio de Transporte Privado de Personas.

Que se designa como Autoridad de Aplicación a la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, a través de la Dirección General de Transporte, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-21140 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 27.001.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.